

SCI-341-2021

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Dr. Humberto Villalta Solano, Director a.i
Departamento de Gestión del Talento

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3211, Artículo 13, del 07 de abril de 2021. Modificación temporal de las características de la plaza NT0050, adscrita a la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, para apoyar el Programa de Reclutamiento y Selección de Personal del Departamento de Gestión del Talento Humano.**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 2 y 3:

“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3211, Artículo 13, del 07 de abril de 2021

Página 2

- b. *El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

Artículo 3 De la modificación de plazas

- a. *El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser aprobado por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.*
..."

1. El Estatuto Orgánico, establece la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, según lo siguiente:

“Artículo 96

Las Políticas Institucionales estarán constituidas por Políticas Generales y Políticas Específicas:

- a. *Las Políticas Generales serán aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa y constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional*

..."

1. La Asamblea Institucional Representativa, en Sesión Ordinaria 88-2015, aprobó las Políticas Generales del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las cuales, en lo conducente, señalan lo siguiente:

“...

2. *Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos.*

...

16. *Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.*

...”

2. En oficio R-024-2021 fechado 25 de enero de 2021, el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector, dirige la siguiente propuesta al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración:

“...

Considerando que:

- I. *En el oficio de solicitud GTH-429-2020, la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, expone lo siguiente:*

“Considerando que usted nos ha brindado un apoyo muy valioso como Departamento de Gestión del Talento Humano, por medio del préstamo de una plaza de medio tiempo (50%) para ser utilizada en el Programa de

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3211, Artículo 13, del 07 de abril de 2021

Página 3

Reclutamiento y Selección, se estima conveniente señalar que dicho Programa continúa atendiendo un alto volumen de trabajo, el cual se refleja en los concursos de antecedentes y registros de elegibles que se atienden.

Asimismo, se estima conveniente señalar que con la aprobación del Modelo de Gestión del Talento Humano del TEC, el equipo de trabajo de Reclutamiento y Selección debe abocarse al análisis de nuevas técnicas de selección, nuevos formatos de entrevistas e informes psicolaborales, así como la implementación de centros de simulación "Assessment Center", los cuales requieren de un proceso de apropiación de habilidades de observación que permitan la agilidad en la aplicación de dicha técnica, así como el garantizar la idoneidad establecida en el artículo 192 constitucional, lo cual demanda un equipo de trabajo como el que hemos venido contando a la fecha con el préstamo que nos han realizado.

Además, de lo antes indicado se rescata lo planteado en memorandos anteriores, con el objetivo de brindar un panorama mucho más amplio en relación al requerimiento planteado:

El Programa de Reclutamiento y Selección ha tenido que ajustarse a varias contingencias para la realización de Concursos, los cuales demandan mayor atención y seguimiento. En razón de lo anterior, el contexto actual del Programa es el siguiente. Se cuenta con dos tiempos completos ocupados uno por la Lcda. Melania Monge Coto y el otro por la Lcda. Vanessa Montoya Ramírez; así como con una jornada de medio tiempo que será ocupada por la Máster Carmen Núñez Rivera.

Se cuenta además con un tiempo completo ocupado por el Master Ana Catalina Jara Vega, quien asumió el 25 de agosto de 2020 la Coordinación a.i. de la Unidad de Desarrollo de Personal, lo que disminuye significativamente su porcentaje de dedicación a la labor de asesora como Psicóloga laboral. Esta Unidad tiene a cargo cinco programas los cuales son: Programa de Capacitación Interna, Programa de Evaluación del Desempeño, Programa de Becas, Programa de Carrera y el Programa de Reclutamiento y Selección, como puede detallar son programas de gran volumen de trabajo en cuanto a coordinación se refiere y además de gran impacto a nivel institucional.

La carga de concursos con que cuenta el Programa de Reclutamiento y Selección es muy fuerte, y en este momento se cuenta con dos tiempos y medio dedicados a la asesoría de dichos procesos, los cuales como se indicó, en comparación con los que se llevaban a cabo antes del Modelo de Gestión del Talento Humano, son mucho más complejos y con mucho más técnicas de selección, tendientes a la contratación del personal más idóneo para el TEC.

Es importante indicar que el contar con el medio tiempo adicional que ha sido posible gracias al préstamo de dicha plaza, nos ha permitido brindar un servicio mucho más oportuno de los procesos que demanda el Campus Tecnológico Local San Carlos, así como otros Concursos de los otros Campus y Sedes.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3211, Artículo 13, del 07 de abril de 2021

Página 4

Dado lo antes indicado, le solicito atentamente el renovar el préstamo de la plaza de medio tiempo para ser utilizada por el Programa de Reclutamiento y Selección y de esta manera seguir contando con dicho recurso para el 2021, el cual permite continuar atendiendo los procesos con la oportunidad que lo requieren. En este caso específico, comprendemos que el préstamo debe hacerse semestral, por ello lo estaríamos solicitando por medio de este oficio para el I semestre de 2021.”

- II. *Con el oficio de DSC-184-2020, Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, envía la solicitud para realizar gestiones ante el Consejo Institucional para la modificación temporal de un 50% de la plaza NT0050 desde la aprobación hasta el 02 de julio de 2021, expone lo siguiente:*

“... b) A nivel institucional es fundamental que se continúen atendiendo los procesos que gestiona el Programa de Reclutamiento y Selección oportunamente.

c) La Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, ha valorado la disponibilidad del recurso de plazas para la labor docente en el primer semestre 2021, y considera apremiante que se atienda y resuelva con prontitud los concursos correspondientes a este Campus.

Por tanto:

Con base en lo anterior, le solicito respetuosamente se gestione lo correspondiente ante el Consejo Institucional para que se autorice:

a. Modificar en un 50% las características de la plaza NT0050 de la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, de profesor, categoría 23, para que sea transformada a Profesional en Administración, categoría 23, en una jornada de un 50%, y utilizada por el Programa de Reclutamiento y Selección de personal del Departamento de Gestión del Talento Humano, para nombrar un funcionario (a) que temporalmente llene el faltante de personal.

b. Que el periodo autorizado comprenda desde la fecha de aprobación de la modificación de la plaza NT0050 por parte del Consejo Institucional hasta el 02 de julio de 2021.

c. Autorizar a la máster Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, para que realice el nombramiento correspondiente en la plaza NT0050 por un 50%.”

- III. *El Departamento de Gestión del Talento Humano, mediante el oficio GTH-07-2021, emite el criterio técnico sobre el impacto presupuestario en la aplicación de esta modificación para el año 2021 e indica lo siguiente:*

“Según lo solicitado en oficio R-1295-2020 y derivado de la aprobación por parte del Dr. Oscar Gerardo López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, se solicita atentamente la modificación de la plaza NT0050 de Profesor a Profesional en Administración, ambos puestos categoría 23 y con jornada de 50%, para ser utilizada por el Departamento de Gestión del Talento Humano, desde la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional hasta el 02 de julio de 2021, según el siguiente detalle:

• La plaza en mención se encuentra ocupada del 18 de enero al 04 de febrero de 2021, en una jornada de 15%.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3211, Artículo 13, del 07 de abril de 2021

Página 5

• La modificación y utilización de la plaza NT0050 se requiere para atender el Programa de Reclutamiento y Selección, mismo que ha tenido un incremento en la demanda de concursos en todos los Campus y Sedes del TEC.

• El cambio en cuanto a clase valorativa, no implica impacto presupuestario, ya que ambos puestos son categoría 23.

Dado lo anterior, es criterio de este Departamento, que no existe impedimento para la utilización de la plaza NT0050 y el cambio de Profesor a Profesional en Administración, categoría 23, a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional y hasta el 02 de julio de 2021, en una jornada de 50%, siempre y cuando la persona a nombrar cumpla con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR.”

IV. El dictamen de la Oficina de Planificación, según oficio OPI-009-2021, en considerando VII, versa:

“La plaza solicitada se vincula con las metas del Plan Anual Operativo de la Vicerrectoría de Administración y alineado al Plan Anual de Trabajo 2021 del Departamento de Gestión del Talento Humano donde se señala que la plaza se requiere para ejecutar los procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional, lo anterior se relaciona con la meta y actividades vinculados al PAO 2021:

Programa	Dependencia	Objetivo Estratégico	Meta	Actividades
Administración	Gestión del Talento Humano	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	1.1.5.9: Gestionar 130 acciones y los compromisos presupuestarios de 32 centros funcionales de la VAD.	10. Procesos de Reclutamiento y Selección, alrededor de 200 asignados Concursos de Antecedentes Interno y Externo al año.

Fuente: Plan Anual de Trabajo (PAT) GTH 2021

V. Conforme lo establecen las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico se requiere de un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.

VI. La solicitud de modificación de la plaza debe ser elevada desde la Rectoría con la justificación respectiva.

Por tanto:

1. Se solicita modificar la plaza según el siguiente detalle:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3211, Artículo 13, del 07 de abril de 2021

Página 6

<i>Puesto actual</i>	<i>Categoría actual</i>	<i>Puesto modificado</i>	<i>Categoría modificada</i>	<i>Jornada</i>	<i>Periodo Modificación</i>	<i>Justificación</i>
<i>Profesor (a)</i>	<i>23</i>	<i>Profesional en Administración</i>	<i>23</i>	<i>50%</i>	<i>A partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional y hasta el 02 de julio de 2021</i>	<p><i>El equipo de trabajo de Reclutamiento y Selección debe abocarse al análisis de nuevas técnicas de selección, nuevos formatos de entrevistas e informes psicolaborales, así como la implementación de centros de simulación "Assessment Center", los cuales requieren de un proceso de apropiación de habilidades de observación que permitan la agilidad en la aplicación de dicha técnica, así como el garantizar la idoneidad establecida en el artículo 192 constitucional, lo cual demanda un equipo de trabajo como el que se ha tenido contando a la fecha con el préstamo que se ha realizado.</i></p> <p><i>Se solicita renovar el préstamo de la plaza de medio tiempo para ser utilizada por el Programa de Reclutamiento y Selección y de esta manera seguir contando con dicho recurso para el 2021, el cual permite continuar atendiendo los procesos con la oportunidad que lo requieren.</i></p>

...”

3. Siendo dictaminada favorablemente por la Comisión de Planificación y Administración (reunión No. 907-2021 del 04 de febrero de 2021), la gestión que se presenta en el oficio R-024-2021; el Consejo Institucional conoció en la Sesión Ordinaria No. 3201, celebrada el 10 de febrero de 2021, entre otras, sobre la propuesta de modificación de la plaza NT0050, misma que fue retirada por decisión de la misma Comisión, con el fin de que la Administración solventara los faltantes de tiempos, para atender labores académicas en el presente semestre.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3211, Artículo 13, del 07 de abril de 2021

Página 7

4. Mediante el oficio SCI-265-2021, fechado 16 de marzo de 2021, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se indicó:

“En vista de que la propuesta referida a la Modificación temporal de las características de las plazas NT0045 y NT0050, ambas adscritas a la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, para apoyar la Unidad de Servicios Generales de la Dirección Administrativa del CTLSC y el Programa de Reclutamiento y Selección de Personal del Departamento de Gestión del Talento Humano, fue retirada en la Sesión Ordinaria No. 3201 del 11 de febrero de 2021, a la espera de que se solventen los faltantes de tiempos para atender labores académicas en el presente semestre; se requiere que se indique si la Rectoría mantiene el aval para el uso de las plazas indicadas con características distintas según se propuso, con el fin de continuar el trámite ante el Pleno del Consejo Institucional, o bien se solicite archivar la gestión.”

5. En el oficio R-253-2021, con fecha de recibido 23 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se detalló:

*“En atención a la solicitud planteada en el oficio SCI-265-2021, se analizan las diferentes necesidades institucionales por lo que se solicita que se archive la solicitud planteada mediante los oficios R-030-2021 Solicitud de modificación de la plaza NT0045 y **con respecto a la solicitud correspondiente al oficio R-024-2021 Solicitud de modificación de la plaza NT0050, por favor continuar el trámite ante el Pleno del Consejo Institucional.**”(El resaltado es proveído)*

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Planificación y Administración analizó en su reunión No. 907 del 04 febrero de 2021, la solicitud que se presentó en el oficio R-024-2021, encontrando que:
 - a. La solicitud de modificación en 50% de la plaza NT0050, adscrita a la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, puesto Profesor, categoría 23, tiene origen en el Departamento de Gestión del Talento Humano, con el fin de apoyar la labor del Programa de Reclutamiento y Selección de Personal, sumando de forma temporal, medio tiempo de Profesional en Administración, categoría 23.
 - b. Se extrae de las justificantes que se aportan, que el Programa de Reclutamiento y Selección de Personal dispone actualmente de 2,5 tiempos completos para atender la totalidad de concursos de antecedentes y registros de elegibles que requiere la Institución, requiriendo reforzar la cantidad de personal para la labor asesora (Psicología Laboral), ya que una de las Asesoras asume actualmente la Coordinación a.i. de la Unidad de Desarrollo de Personal (conformada por cinco programas), lo que le disminuye significativamente su porcentaje de dedicación a la atención de los concursos. Adicionalmente, indican que la aprobación del Modelo de

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3211, Artículo 13, del 07 de abril de 2021

Página 8

Gestión del Talento Humano del TEC, tiene efecto en los procesos de concurso, haciéndolos más complejos en procura de contratar personal idóneo: nuevas técnicas de selección, nuevos formatos de entrevistas e informes psicolaborales, implementación de centros de simulación "Assessment Center", entre otros.

- c. El Consejo Institucional aprobó el uso de la plaza NT0050 por espacios del periodo 2020, en apoyo al Programa de Reclutamiento y Selección de Personal del Departamento de Gestión del Talento Humano, para las necesidades descritas en esta gestión.
 - d. El Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, plasmó en el oficio DSC-184-2020, su anuencia para el préstamo parcial de la plaza NT0050, hasta el 02 de julio de 2021.
 - e. En cuanto a la verificación del impacto presupuestario, el Departamento de Gestión de Talento Humano indicó no haberlo, ya que se estaría manteniendo la categoría salarial de la plaza NT0050.
 - f. La Oficina de Planificación Institucional indicó en su dictamen que, la justificación aportada para modificar la plaza NT0050, se vincula con las metas del Plan Anual Operativo de la Vicerrectoría de Administración y alineado al Plan Anual de Trabajo 2021 del Departamento de Gestión del Talento Humano, bajo la meta 1.1.5.9, que contiene una actividad relacionada a los procesos de reclutamiento y selección.
2. La verificación del cumplimiento de los aspectos normativos consignados en las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que fuera realizada por la Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 907-2021, realizada el 04 de febrero de 2021; así como la solicitud de la Rectoría, correspondiente al oficio R-253-2021, para que se continúe el trámite de modificación de la plaza NT0050, permitieron a dicha Comisión, dictaminar nuevamente en la reunión No. 913-2021, realizada el 25 de marzo de 2021, favorable la solicitud planteada en el oficio R-024-2021, recomendando además al Pleno del Consejo Institucional que, se solicite a la Administración que evalúe una propuesta, que permita una solución permanente en el Programa de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión del Talento Humano, dado que se identificó que las necesidades que motivan la presente modificación de plaza, es constante.

SE ACUERDA:

- a. Modificar las características de la plaza NT0050, adscrita a la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, puesto Profesor, categoría 23, para que sea modificada en 50% al puesto Profesional en Administración, categoría 23 y utilizada por el Departamento de Gestión del Talento Humano, en apoyo al Programa de Reclutamiento y Selección de Personal, bajo las condiciones que se detallan a continuación:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3211, Artículo 13, del 07 de abril de 2021

Página 9

Puesto actual	Categoría actual	Adscrita a	Puesto modificado	Jornada modificada	Período de modificación	Justificación
Profesor (a)	23	Dirección Campus Tecnológico Local San Carlos	Profesional en Administración	50%	Del 08/04/2021 al 02/07/2021	Para apoyar el Programa de Reclutamiento y Selección de personal del Departamento de Gestión del Talento Humano

- b. Solicitar a la Administración que evalúe y proponga a este Consejo, si corresponde a este resolver, una solución definitiva para el Programa de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión del Talento Humano; dado que, se identificó que las necesidades que motivan la presente modificación de plaza, son permanentes.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

PALABRAS CLAVE: Modificación – características – plaza – NT0050

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

Zrc